



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

633-21

Salta, 02 DIC 2021
Expediente N° 12.066/20

VISTO la Resolución N° CD-468/21 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 2 (dos) cargos SUPLENTES de Auxiliares Docentes de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I (Plan de Estudios año 2018) de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 3 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informa que los cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple pueden estar imputados en las economías que genera el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva vacante transitorio por licencia sin goce de haberes del Lic. Omar Gerardo FLORES y pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según Resolución N° CS-140/21.

Que a fs. 64 del presente expediente, el Director de Post-Grado y Carrera Docente informa que no se registra impugnación alguna.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 279/21, aconsejan: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el presente llamado que obra en fs. 61-62 del presente expediente. b) Designar en dicho cargo a la Lic. Mirta Inés VILTE, primera en orden de méritos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-22 o nueva disposición. c) Dejar establecido que la Lic. VILTE realizará extensión de funciones en la asignatura BASES DE CUIDADO ENFERMERO II de las Carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería, d) Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

633-21

Salta, 02 DIC 2021
Expediente N° 12.066/20

semiexclusiva del Lic. Omar Gerardo FLORES y se encuentra en el Inciso 1 de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-140/21.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 16/21 realizada en forma virtual el 23-11-2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I de la Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, que obra en fs. 61-62 del presente expediente.

ARTICULO 2°: Designar temporariamente a la Lic. Mirta Inés VILTE, D.N.I N° 27.913.386, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2022 o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que la Lic. Mirta Inés VILTE realizará extensión de funciones en la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO II de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería.

ARTICULO 4°: Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva vacante transitorio por licencia sin goce de haberes del Omar G. FLORES y se encuentra en el Inciso 1, Gastos en Personal de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-140/21.

ARTICULO 5°: Establecer que la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 633-21

Salta, 02 DIC 2021
Expediente N° 12.066/20

personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
jdt


LIC. NEVADA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa